



OFICIO N° 9808
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.52°/370

VALPARAÍSO, 26 de julio de 2022

El Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una revisión de la cuenta de electricidad impaga del inmueble ubicado en calle Lolloe 576, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, correspondiente a la empresa Compañía General de Electricidad (CGE), por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B186FA5DE2D9DA5



PETICIÓN DE OFICIO

A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE:

Solicito una revisión de la cuenta de electricidad impaga del inmueble ubicado en calle Llolleo 576, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, correspondiente a la empresa Compañía General de Electricidad (CGE), a nombre de don José Flores Gutiérrez, persona que se encuentra fallecida hace varios años. Actualmente la casa es ocupada por su viuda, doña Juana Delgado RUT 5.316.529-K, y otros integrantes de su núcleo familiar.

Según nos ha referido la señora Juana, la cuenta de mayo de 2022 fue de 62.100 pesos, monto coherente con el gasto mensual en la citada residencia, mientras que la cuenta del mes siguiente, junio de 2022, fue de 2.469.600 pesos. Este aumento se debería a la actualización de una deuda de arrastraste, generada cuando su esposo estaba vivo, la que se reactivó luego de que la compañía concluyera un proceso de revisión de la cuenta, sin acceder a una cancelación o rebaja de la deuda.

Se trata de un monto a pagar inalcanzable para la señora Juana, quien está jubilada y no tiene mayores ingresos. Asimismo, la empresa habría rechazado su solicitud para ponerla a ella como titular de la cuenta, dado que como se señaló el actual se encuentra fallecido, argumentando que antes de ello se debía saldar la citada deuda, lo que le ha impedido postular a beneficios estatales.

En vista de todo lo anterior, solicito realizar una revisión a la cuenta de electricidad indicada, con el objetivo de verificar el monto adeudado e instruir los procedimientos de cancelación o rebaja de esta que correspondan, con especial consideración de que la situación económica de la señora Juana le haría imposible pagarla. Asimismo, instruir el cambio de titular de la cuenta en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

**LEONARDO SOTO FERRADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

